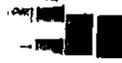


RESOLUCIÓN No. 5 3 4 6 

( 1 2 OCT. 2023 )

**Por la cual se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental para la Universidad Tecnológica del Chocó y se sustituye en su integridad la Resolución Rectoral 3026 del 24 de junio de 2016 “mediante la cual se adoptó e implementó las tablas de retención documental de la Universidad Tecnológica del Chocó”.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Estatuto General, Acuerdo 0001 de 2017 y,**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política de Colombia, en el artículo 69 consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad, que tienen las Universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolla el principio constitucional de la autonomía y precisa los alcances de dicho concepto.

Que, en armonía con la Ley 594 del 14 de julio de 2000, o Ley General de Archivo, que tiene como objeto establecer las reglas, y principios generales que regulan la función archivística del Estado, es obligación de la Universidad adoptar las medidas de orden administrativo que permitan una correcta conservación documental para su consulta por los profesores, estudiantes, investigadores, servidores públicos, ciudadanos en general y órganos de control.

Que, la referida Ley en su artículo 24 dispone la obligatoriedad para las entidades del Estado de la elaboración y adopción de las tablas de retención documental, entendidas como un instrumento archivístico que permite el acceso más funcional a los diferentes documentos que reposan en los archivos de las entidades estatales, agrupándolos en series y subseries, así mismo determinarán los documentos que finalizado su ciclo de conservación puedan ser eliminados.

Que, el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, mediante acuerdo 039 del 31 de octubre de 2002, reguló el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del artículo 24 de la Ley 594 de 2000, y en virtud de ello, la Universidad Tecnológica del Chocó mediante la Resolución Rectoral 3026 del 24 de junio de 2016, adopta e implementa las Tablas de Retención Documental de la Institución.

Que, posteriormente, los decretos .2609 de 2012, 29 de 2015, y el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura 1080 de 2015, disponen como instrumentos archivísticos para las entidades públicas, el desarrollo de las Tablas de Retención Documental; por su parte el Acuerdo 004 de 2013, modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación; aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental; así mismo mediante la Circular AGN 003 de 2015 se estipulan las directrices para la elaboración de, las Tabla de Retención Documental.



SC CER130875

RESOLUCIÓN No. 5346

( 12 OCT. 2023 )

**Por la cual se aprueba la actualización de las Tablas de Retención Documental para la Universidad Tecnológica del Chocó y se sustituye en su integridad la Resolución Rectoral 3026 del 24 de junio de 2016 "mediante la cual se adoptó e implementó las tablas de retención documental de la Universidad Tecnológica del Chocó".**

Que, las Tablas de Retención Documental de la Universidad Tecnológica del Chocó, requieren ser actualizadas en aras de cumplir con las disposiciones del Archivo General de la Nación y las dinámicas propias de la institución, por tal motivo, en reunión del Comité Institucional de gestión y desempeño de la Universidad Tecnológica del Chocó, celebrada el 23 de agosto de 2023, mediante Acta N° 002 del 2023, se recomendó la actualización de las Tablas de Retención Documental- TRD de la Universidad Tecnológica del Chocó.

Que, una vez el Archivo General de la Nación convalide las Tablas de Retención Documental de la Universidad Tecnológica del Chocó, la institución procederá con su implementación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la actualización de las Tablas de Retención Documental de la Universidad Tecnológica del Chocó, las cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar el presente acto administrativo y las Tablas de Retención Documental con sus respectivos soportes al Archivo General de la Nación para su convalidación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las Tablas de Retención Documental de la Universidad Tecnológica del Chocó de que trata la presente Resolución, se implementarán a partir de la convalidación por parte del Archivo General de la Nación, o a partir del vencimiento del plazo previsto para tal fin.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye la Resolución Rectoral 3026 del 24 de junio de 2016.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Quibdó a los

12 OCT. 2023

  
**DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA**  
Rector Universidad Tecnológica del Chocó

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Secretaría General	Abdo García Cossío	Fernelix Valencia Mosquera	10/2023	2



SC CER130675